Funcionamiento del CCS

- 1.- El Comité de Contraloría Social (CCS) podrá sesionar con, al menos, dos de sus tres o cinco integrantes.
- 2.- Deberá sesionar por lo menos tres veces en el año, la primera reunión será de capacitación y las dos siguientes de seguimiento. De manera extraordinaria podrán reunirse las veces que se considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- En la reunión de capacitación el Responsable Estatal de Contraloría Social (RECS) se apoyará en el "Cartel informativo de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del PNB" y definir las actividades a desarrollar por el CCS.
- 4.- Al término de cada reunión del Comité, el RECS elaborará la "Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social" (ANEXO 5)*, en la cual se registrará el desarrollo de la sesión y los acuerdos a los que se llegaron. Esta minuta deberá ser firmada por el Responsable Estatal de Contraloría Social, un/una integrante del Comité, una beneficiaria y el (la) Coordinador(a) Estatal de la Beca.
- 5.- En las dos reuniones de seguimiento, el CCS elaborará el "Informe" (intervención única) donde se asienta el cumplimiento o no de la entrega del apoyo en la periodicidad establecida en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, específicamente de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

Quejas y Denuncias

Si eres víctima de un acto de corrupción para obtener la beca, puedes presentar tu queja a través de los siguientes medios:

Vía página web

Órgano Interno de Control de la SE. https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanet

Unidad de Contraloría Social.

ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

Secretaría de la Honestidad y Función Pública. quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

Vía telefónica:

Unidad de Contraloría Social.

(961) 61 883 00 ext. 1079

Coordinación del Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

(961) 61 883 00 ext. 1081

Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

(961) 61 875 30 ext. 22325 y 01 800 900 9000

Oficinas SE

Coordinación del Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Unidad de Contraloría Social.

Unidad Administrativa. Edificio del Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE). Planta Alta.

Secretaría de Honestidad y de la Función Pública. Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética

B. Los Castillos No.410, Primer Piso, Fracc. Montes Azules C.P. 29056. Tuxtla Gutiérrez. Chiapas.





Programa Nacional de Becas

Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas



LO QUE DEBES SABER SOBRE LA CONTRALORÍA SOCIAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo mediante el cual las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven), sus padres, madres o tutores ejercen su derecho a verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Nacional de Becas (PNB).

Mecanismo para llevar a cabo la Contraloría Social

Las actividades de la Contraloría Social se promoverán con la participación de la población beneficiaria del programa a través de la integración de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Objetivo del Comité de Contraloría Social

Dar seguimiento, supervisar y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa, así como contribuir a que esto se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Constitución y registro de los CCS

La/El Responsable Estatal de la Contraloría Social (RECS) llevará a cabo una sesión informativa acerca de la Contraloría Social y que derive en la constitución del Comité de Contraloría Social.

La sesión informativa estará dirigida a las beneficiarias de la beca y, en su caso, a sus padres, madres o tutores, y se realizarán las siguientes actividades:

- Las y los participantes acordarán la constitución del comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, haciéndolo constar por escrito. El número mínimo de integrantes será de tres y máximo de cinco personas.
- Es importante fomentar que, aunque la Beca está dirigida exclusivamente a mujeres, los CCS no tienen ese límite, por tanto, se facilitará el acceso equitativo de hombres y mujeres al mismo, siempre y cuando cumplan con la condición de ser padre/madres o tutor/a de alguna beneficiaria.
- Los iintegrantes del CCS elaborarán, con la asesoría del RECS, un escrito para solicitar el registro del Comité, mismo que contendrá los siguientes

apartados:

- Nombre del Programa.
- El ejercicio fiscal.
- Domicilio legal del Comité.
- Nombre y documentación oficial que acredite la identificación de los integrantes.
- Mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades con base a la Guía Operativa.
- La/El RECS recibirá la solicitud y verificará que los integrantes del Comité se encuentren en el padrón de beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, o sean padre/ madre o tutor / tutora de alguna de ellas, y en caso de que algún integrante no cumpla con este requisito, pedirá que se aclare o se elija a un nuevo integrante; si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.
- Una vez constituido el Comité, el Responsable Estatal de Contraloría Social levanta el Acta de constitución del mismo (ANEXO 2)*, y registra la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para obtener la clave de registro del Comité, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la constitución de este.
- Entrega de la Constancia de Registro a los integrantes del CCS, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su registro en el SICS.

Requisitos para ser integrante del CCS

- Ser beneficiaria de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven).
- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser padre, madre o tutor de alguna becaria.

Funciones del Comité de Contraloría Social

- Solicitar al RECS la información pública relacionada con la ejecución y operación del programa.
- 2. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa

El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.

Las coneficiarias del programa cump n los requisitos de acur o con la normatividad vigente.

Se cumpla con el periodo de

entrega de los apoyos. El rograma no se utilice con fines plíticos, electorales, de lucro u distintos a sus objetivos. Comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.

Las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

- Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- 4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RECS, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- 5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.